

Neuquén, 18 de Abril de 2011

LLAMADO DE ATENCION

Sr.: Molina Jorge.

Tal como es de su conocimiento y según lo informado a la compañía, usted se encuentra inhabilitado para el manejo de camiones por no tener las licencias solicitadas oportunamente y en mas de una oportunidad, al día.

Las licencias antes mencionadas son las siguientes:

- Licencia Nacional Habilitante: Solicitada y aun no realizada.
- Licencia Provincial para camiones: Vencida el 31/12/2010.

Como usted sabe la renovación de esta ultima debió realizarse antes de su vencimiento, solicitando si fuera necesario permiso a la compañía para dicha renovación, siendo esto responsabilidad exclusivamente suya.

Como consecuencia de esta situación y ante su falta de responsabilidad, el día 16/04/2011 no se pudo cumplir con normalidad el servicio en el cual usted se encuentra afectado. Por tal motivo es que se ha decidido realizarle el correspondiente llamado de atención, comunicando a su vez que de seguir esta conducta será sancionado con medidas más severas.

Quedando Ud. Debidamente notificado.



MOLINA



ING. MARCELO VIAGGIO
APODERADO
OIL ADDPER SERVICE S.R.L.